

DICION/DAFID/AMJM

11 JUL 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 1017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 352 de 12.03.2014 que llamó a licitación pública para la contratación de "**Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton**"; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-20-LP14;

2) Que con fecha 09.06.2014 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obras entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **TRANSMASQER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L.**, para la ejecución del suministro referido en el Considerando Primero

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la empresa **TRANSMASQER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M. E.I.R.L.**, de fecha 09 de junio de 2014, para "**Techado Multicancha Villa Bernardo Leighton**", por el **precio total de \$39.888.866.-** (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos), **más IVA**, por el plazo de **75 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE